Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	*Dtor.:* Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1999	**Miércoles 26 de mayo**	**Número 98**

DIPUTACION PROVINCIAL ARCHIVO BIBLIOTECA BURGOS

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 23 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9903644/3611.–12.825

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090043780185	F MEDINA	21928601	ELCHE	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043796429	CONSIGNACIONES Y TRANSPORT	B08703308	BARCELONA	05.03.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043795905	CONSIGNACIONES Y TRANSPORT	B08703308	BARCELONA	08.03.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
099043658764	C DIFUSION SL	B59851741	TERRASSA	22.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043717440	E RUIZ	14212413	BARAKALDO	23.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043797938	M OTERO	30565884	BILBAO	09.03.1999	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.0
090043840339	P ARRIBAS	72042401	BILBAO	08.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
090043822465	J LARRACOECHEA	15373367	ERMUA	06.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043822453	J LARRACOECHEA	15373367	ERMUA	06.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043693124	N HERRERO	30562362	GALDAKAO	10.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043833130	J RUIZ	14901245	ZALLA	24.02.1999	15.000	90,15		RDL 339/90	062.1
090043824760	M DUAL	45417455	ARANDA DE DUERO	11.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043762523	L ALIAGA	13306198	MIRANDA DE EBRO	15.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043761970	B MIKLOS	30522446	CORDOBA	10.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
090043828273	M FUENTE	03092952	GUADALAJARA	09.03.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043771901	TRANSPORTES SARBOSA SL	B22198493	FRAGA	16.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043835484	G MORCILLO	51692532	ALCORCON	10.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043822799	SOTANPARK SL	B80399934	MADRID	11.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	062.2
090043822787	SOTANPARK SL	B80399934	MADRID	11.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043820870	SEVIMFE SL	B80918238	MADRID	08.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043743176	J LLORENTE	50783120	MADRID	02.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043821886	M LOZOYA	70507377	MADRID	05.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043821874	M LOZOYA	70507377	MADRID	05.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043316122	F SANCHEZ	10841362	GIJON	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043777551	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	12.02.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043777563	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	12.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043835460	M GONZALEZ	05124370	VALLS	10.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043826367	I REGUERO	15259878	VALLADOLID	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043775141	M BRAVO	29035586	LLODIO	05.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043774021	E GABARRI	13307165	VITORIA GASTEIZ	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043774010	E GABARRI	13307165	VITORIA GASTEIZ	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043762390	J DIEZ	16245318	VITORIA GASTEIZ	18.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043762407	J DIEZ	16245318	VITORIA GASTEIZ	18.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043772553	J DIEZ	16245318	VITORIA GASTEIZ	18.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 23 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9903645/3612.–38.475

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401525757	L BARRIENTOS	09688850	BARCELONA	08.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043799078	A FERREIRO	34907930	BARCELONA	26.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043755180	A MOLINA	36493229	BARCELONA	03.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043755191	A MOLINA	36493229	BARCELONA	03.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043830127	J GRAS	37262085	BARCELONA	25.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043772231	J GRAS	37262085	BARCELONA	25.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043768549	O CARDONA	37714994	BARCELONA	01.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043698705	FULL RENT SL	B60913951	GAVA	21.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043746426	A ABELLA	34103732	AMOREBIETA-ETXANO	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043770179	A RODRIGUES	44172350	AMOREBIETA-ETXANO	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043709855	T ALONSO	14563656	ARRIGORRIAGA	12.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043674932	F SALMERON	30561065	BALMASEDA	20.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090401517153	R GIL	09011068	BARAKALDO	28.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043671890	A OTEO	22716656	BARAKALDO	31.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043782595	C GONZALEZ	11910336	BASAURI	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090043711746	J ESTEBAN	11912695	BASAURI	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043789206	O CALLEJA	45629758	BASAURI	27.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	029.1
090043705199	ARIALDI NOVENTA Y SEIS S L	B48796379	BILBAO	12.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401519216	J GORGOJO	09781103	BILBAO	16.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043821308	F SANTIDRIAN	13021096	BILBAO	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043766164	F CIUDAD	14558617	BILBAO	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401527353	F ZUBIZARRETA	14582815	BILBAO	24.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043741532	F BARQUIN	14852221	BILBAO	15.12.1998	47.000	282,48		D121190	197.T
090401533043	E GINER	14914149	BILBAO	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401519290	G SAINZ DE LA MAZA	14920200	BILBAO	17.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043774690	F BARCALA	14949469	BILBAO	05.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
090043309324	I HERNANDEZ	20220169	BILBAO	07.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043711461	M HUIDOBRO	30574132	BILBAO	08.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401533146	G AGUIRRE	30588059	BILBAO	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401521879	G GOMEZ	30616599	BILBAO	26.12.1998	50.000	300,51	1	RD 13/92	052.
090401533020	E PEDROSA	30650213	BILBAO	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043747406	M PEREZ	30654711	BILBAO	22.02.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090043705424	J DO SANTOS	30660754	BILBAO	07.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043701893	J CARUNCHO	32605711	BILBAO	18.12.1998	5.000	30,05		RD 13/92	014.1C
090043737413	J CARUNCHO	32605711	BILBAO	18.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401428296	F TOFIÑO	51831667	BILBAO	21.04.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043725332	M RODRIGUEZ	78877333	BILBAO	18.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043625404	J VAZQUEZ	78919284	BILBAO	06.08.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.3
090043711230	P RODRIGUEZ	22730219	ASTRABUDUA ERANDIO	12.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043727511	P RODRIGUEZ	22730219	ASTRABUDUA ERANDIO	12.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043693355	G IRANZO	17121213	CARRANZA	10.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043678780	J DEL HOYO	30587330	ERANDIO	07.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043772863	F URRENGOETXEA	15360734	ERMUA	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043822430	J LARRACOECHEA	15373367	ERMUA	06.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090401513044	P URRUTIA	14866486	GETXO	22.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043790634	J PRIOR DEL	16057466	ALGORTA	03.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090401524390	T CERECEDA	71335530	ALGORTA GETXO	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043732038	TRANSPORTES BAS JE S L	B48079594	LEIOA	03.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043708050	I FEIJOO	22719148	LEIOA	06.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043597238	I FEIJOO	22719148	LEIOA	06.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043820559	A LEJARRETA	78893449	LEKEITIO	25.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043790646	J DA SILVA	BI006132	MARKINA-XEMEIN	04.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
090401509752	L BASTERRECHE	14912303	PLENTZIA	11.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043789097	D FERNANDEZ	20187603	PORTUGALETE	21.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043832720	J BEDOYA	11930037	SANTURTZI	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043656462	J LOPEZ	11930148	SANTURTZI	03.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043796284	M PALACIOS	11914566	SESTAO	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043789668	O PERNIA	72389943	TRAPAGARAN	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043798300	G RIO	11917197	ZALLA	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090043834339	E PUENTE	30560919	ZALLA	05.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090043384670	A FERNANDEZ	13128042	QUINTANADUEÑAS	18.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043325032	M MARTIN	13093835	ARANDA DE DUERO	11.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043720140	J SANZ	45418756	ARANDA DE DUERO	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043319720	O JIMENEZ	45423105	ARANDA DE DUERO	19.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043755609	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	B09059023	BURGOS	11.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043705412	MATRICERIA REDONDO SL	B09227406	BURGOS	07.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043663880	PINTURAS GAQUIR SL	B09278763	BURGOS	18.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043799856	R RONDA	09311895	BURGOS	02.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043604917	F BENITO	12198110	BURGOS	04.02.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043663831	A LOPEZ	12881650	BURGOS	10.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043224793	L CAMARERO	12913007	BURGOS	09.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043224800	L CAMARERO	12913007	BURGOS	09.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043322249	A PEREZ	12935808	BURGOS	14.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043661810	J DIEZ	13045557	BURGOS	16.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043721004	S MOLINERO	13054439	BURGOS	04.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043731460	V BENITO	13058030	BURGOS	23.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043732270	J LARA	13063291	BURGOS	03.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043720530	J LARA	13063291	BURGOS	13.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043604735	A PELAEZ	13085243	BURGOS	16.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043798943	J ORTEGA	13103119	BURGOS	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
090043831612	R BARREDA	13128941	BURGOS	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043693161	J LLORENTE	13139913	BURGOS	22.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043706477	S GARCIA	13141519	BURGOS	02.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043701285	J MARTINEZ	13146985	BURGOS	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043681912	J MARTINEZ	13146985	BURGOS	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043664689	F IBAÑEZ	13147559	BURGOS	17.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043762043	L ALONSO	13150122	BURGOS	14.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043704912	S GARCIA	13160194	BURGOS	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043720504	S GARCIA	13160194	BURGOS	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043333946	L PEREZ	13163648	BURGOS	12.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043606926	A CABERO	13165394	BURGOS	15.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043603585	A CABERO	13165394	BURGOS	15.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043536055	M ALONSO	13168172	BURGOS	16.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401509454	A CALVO	14851167	BURGOS	07.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043755282	M GARCES	16761892	BURGOS	10.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043698808	P VELASCO	19097864	BURGOS	04.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043615307	G MERINO	71267687	BURGOS	25.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043664847	J ALONSO	71267860	BURGOS	28.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043538040	P MARTINEZ	71274131	BURGOS	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043604530	J GALAZ	72237008	BURGOS	15.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043536092	J GALAZ	72237008	BURGOS	15.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043731459	B CUESTA	72884002	BURGOS	23.12.1998	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043604747	F PEÑA	13013638	CARDEÑADIJO	22.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043304600	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	28.09.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401512775	J VADILLO	13074509	IBEAS DE JUARROS	21.11.1998	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043778762	V SAN MARTIN	12974295	LA CUEVA DE ROA	15.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043321142	L BARRIO	13080502	LAS VEGAS LOS BARR	10.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043796272	P RUIZ	20212293	MEDINA DE POMAR	27.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043737632	E BETEGON	13277850	MIRANDA DE EBRO	29.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043774549	J VALDEPEÑAS	13285794	MIRANDA DE EBRO	28.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043830670	J GUTIERREZ SOLANA	13287938	MIRANDA DE EBRO	02.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043739318	L PUELLES	13296476	MIRANDA DE EBRO	28.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043321439	J MIRANDA	13299263	MIRANDA DE EBRO	15.11.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043601217	J MANERO	13307248	MIRANDA DE EBRO	22.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043601151	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	13.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043707652	J JUEZ	13080349	TRESPADERNE	06.12.1998	15.000	90,15		RDL 339/90	061.4
090043537370	J SANTAOLALLA	13132259	PESQUERA DE EBRO	25.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043537369	J SANTAOLALLA	13132259	PESQUERA DE EBRO	25.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043795802	J RIOS	09274926	VALDELATEJA	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043700785	Y SALGADO	13126566	VILLAGONZALO PEDERNA	09.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401533122	A RODRIGUEZ	06991452	CACERES	15.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401521715	J JIMENEZ	45057908	CEUTA	26.12.1998	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090043714073	D LOPEZ	CS003930	BENICASIM	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043700967	JAROTRANS S L	B50162916	GUADALAJARA	05.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043700955	JAROTRANS S L	B50162916	GUADALAJARA	05.12.1998	230.001	1.382,33		D121190	197.B3
090401533134	J DIAZ	72781408	HARO	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401530236	R LOPEZ	00630441	LUGO	26.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401532932	W ALISHA	47518833	ALCORCON	14.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043673526	BARSA PROMOCIONES ARTISTIC	A28980514	MADRID	29.10.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043710638	OMENEX ELECTRONICA SA	A81484842	MADRID	23.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043735210	OPERAUTO S L	B01024678	MADRID	05.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043679279	S SOCIEDAD COOPERATIVA MADRI	F3858495	MADRID	03.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	039.2
090401533109	J OCAMPOS	01117609	MADRID	15.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401524108	E LLETGET	01181952	MADRID	02.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043822477	P PALACIOS	01925778	MADRID	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043712362	F RUIZ	02195904	MADRID	17.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043657958	M TORRES	11790011	MADRID	04.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043768379	J NUÑEZ	33221881	MADRID	28.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043797586	J GONZALEZ	50432826	MADRID	28.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043693793	M JOFRE	51349909	MADRID	04.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043762602	J POSE	03051765	LAS ROZAS	03.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401532816	E OMA	07536388	MOSTOLES	13.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401520176	E TORRES	05357976	PINTO	16.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401526889	G FERNANDEZ	01551303	POZUELO DE ALARCON	19.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401516483	J MARZO	15120281	POZUELO DE ALARCON	23.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401491899	L GODOY	00351602	SAN SEBASTIAN REYES	30.10.1998	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043699667	J GALARZA	M 194397	TORREJON DE ARDOZ	07.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043697920	J GALARZA	M 194397	TORREJON DE ARDOZ	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043323370	J VILLARIAS	27381768	FUENGIROLA	09.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401518972	S HORTIGUELA	72723011	ALSASUA	14.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
099401495270	D SILVA	X1674443C	PAMPLONA	04.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090401523268	J BUJANDA	15159466	PAMPLONA	27.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043685401	C ROSINO	29137985	PAMPLONA	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043685413	C ROSINO	29137985	PAMPLONA	25.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401530571	G ALVAREZ	10471031	GIJON	30.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043743449	J MAYORDOMO	10885743	GIJON	31.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043773030	F FELGUEROSO	32870019	EL ENTREGO	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043773041	F FELGUEROSO	32870019	EL ENTREGO	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043795036	M CORDEIRO	07519208	ALLARIZ	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043718182	F PEREZ	71912269	AGUILAR DE CAMPOO	14.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043698584	SELPY BURGO S L	B36249209	PONTEVEDRA	12.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043682400	E PEREZ	36061414	VIGO	30.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043743280	F GARCIA	13721521	MALIAÑO	16.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043728461	A HERNANDEZ	72133787	REINOSA	03.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043730406	J BLANCO S L	B39089479	SANTANDER	08.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090043311239	M GUTIERREZ DE LA	13632279	SANTANDER	09.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043727584	J PACHECO	13781382	SANTANDER	19.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	019.1
090043711217	M DURAN	20204426	SANTANDER	11.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043707937	A ORTIZ	13729568	SANTOÑA	12.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401515065	E GONZALEZ	15935863	ANDOAIN	18.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043691747	TRANSPORTES MIKXA SA	A20190591	BEASAIN	02.12.1998	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090401526970	M QUINTANA	03448260	BEASAIN	22.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043697944	J ECHEBARRIA	72559631	BERGARA	08.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043763965	A MARTIN	15350890	EIBAR	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043717438	J MANDIOLA	15356510	EIBAR	23.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401533286	V IÑIGUEZ	15333035	ELGOIBAR	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043821801	J LOPEZ DE GAUNA	15367900	ELGOIBAR	02.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043764076	A SAYAR	15237451	IRUN	08.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401529659	J MARQUES	15246655	IRUN	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401523207	I ESNAOLA	44141444	LEZO	27.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401522094	C PEREZ	15871627	OYARZUN	29.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043830309	L PUGA	15944213	PASAJES	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043734175	E PASTORIZA	15999346	PASAJES	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401532956	J RUIZ	15875324	SAN SEBASTIAN	14.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043705886	M LARRAÑAGA	15960737	SAN SEBASTIAN	06.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401528916	M URREIZTI	15977250	SAN SEBASTIAN	05.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043764465	G ECHEVARRIA	34107433	SAN SEBASTIAN	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043682138	J ECHEVERRIA	15992462	TOLOSA	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043682126	J ECHEVERRIA	15992462	TOLOSA	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401532944	R MARTIARTU	72436752	TOLOSA	14.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043718145	TEXTIL CARGO S L	B20436796	USURBIL	07.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090043721960	R LEIZAOLA	00552582	ZARAUTZ	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043721971	R LEIZAOLA	00552582	ZARAUTZ	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043736603	J CANDUELA	44139135	ZUMARRAGA	21.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043736731	J CANDUELA	44139135	ZUMARRAGA	21.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043826306	J ESCUDERO	09284310	VALLADOLID	03.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401515405	R SANZ	12384548	VALLADOLID	17.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043780306	D URBINA	72723290	ALEGRIA DULANTZI	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043788860	J JIMENEZ	44680317	DURANA	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043716940	A VICENTE	16521503	LASERNA	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043773399	TRANS JLEI BERISTAIN S L	B01171412	SALVATIERRA	24.02.1999	5.000	30,05		D121190	199.0
090043773740	ALAVESA DE COBROS S L	B01138916	VITORIA GASTEIZ	01.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043689601	INSTALACIONES RABSAL FONTA	B01160548	VITORIA GASTEIZ	07.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043688499	I PANZUELA	16221711	VITORIA GASTEIZ	16.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401525101	L GASCON	16223779	VITORIA GASTEIZ	04.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
090401533328	L EZQUERRA	16224376	VITORIA GASTEIZ	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043646754	J TORAL	16251074	VITORIA GASTEIZ	07.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043780150	J MOREIRA	16272733	VITORIA GASTEIZ	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043750600	O ELIZAGARATE	16275770	VITORIA GASTEIZ	25.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043774537	J GONZALEZ	16288029	VITORIA GASTEIZ	27.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	086.2
090043751288	I OGUETA	16295470	VITORIA GASTEIZ	13.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043772838	J HERNANDEZ	30605803	VITORIA GASTEIZ	26.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043724340	MOVITAUS S L	B50316686	TAUSTE	19.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401504780	A SANJUAN	17810847	ZARAGOZA	15.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les

asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 30 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo. 9903926/3945.–14.678

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090043825156	PATATAS Y FRUTAS HERMANOS	B03877578	PILAR DE HORADADA	15.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401540990	J RUBIO	50688315	MERIDA	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043746463	P ARGOTE	14846503	BARAKALDO	25.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043437107	J PINTOR	22719877	BARAKALDO	06.04.1998	135.000	811,37		LEY30/1995	003.
090043798384	M GOMEZ	14909952	BASAURI	16.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043212407	J SEOANE	14927942	BILBAO	11.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043840110	R IZQUIERDO	30660603	BILBAO	15.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043797987	D RODRIGUEZ	72111338	BILBAO	13.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043789371	S HURTADO	06921178	ASTRABUDUA	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043789917	A GALLO	14891634	ETXEBARRI	10.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401532701	L ELGUEZABAL	14837783	GERNIKA-LUMO	06.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043824061	A MERINO	16027193	ALGORTA	12.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043780800	E CALOCA	14164180	SODUPE GUEÑES	10.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043833773	M PEREDA	13081226	MUSKIZ	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043727250	A FERNANDEZ	45677050	PORTUGALETE	28.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	036.2
090043768446	J URIARTE	30657786	SANTURTZI	14.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043840029	J OLEA	16029375	URDULIZ	09.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043834625	F RODRIGUEZ	14909179	ZALLA	13.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043840571	R DELGADO	14572805	ARANGUREN	13.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401541441	T GRAMSE	BU002042	BURGOS	07.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043533819	CONSTRUCCIONES CALIDAD S L	B09059023	BURGOS	24.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043534046	PROMOCIONES CONDESTABLE S	B09094962	BURGOS	18.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043805250	A AMRANI	X1346843D	BURGOS	04.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043799420	J SANTOS	13098340	BURGOS	14.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043837316	J GARCIA	13109012	BURGOS	22.03.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043837304	J GARCIA	13109012	BURGOS	22.03.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090401536251	J PEREZ	13114143	BURGOS	10.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043827300	J FERNANDEZ	13127814	BURGOS	17.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043532670	E SANTAMARIA	13148630	BURGOS	05.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043813828	E FERNANDEZ	13160757	BURGOS	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043601552	M BONILLA	16298712	BURGOS	29.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043841022	J IGLESIAS	25709417	BURGOS	12.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043841010	J IGLESIAS	25709417	BURGOS	12.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401542366	J DE PEDRO	27282975	BURGOS	15.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043835939	A VILLAVERDE	77051498	BURGOS	16.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043795164	J RODRIGUEZ	11035607	MEDINA DE POMAR	14.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043797057	J RUIZ	13278345	MEDINA DE POMAR	10.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043789360	A TORRES	13080157	BUTRERA	12.03.1999	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.
090043323308	M CUENCA	13300405	MIRANDA DE EBRO	13.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043835897	J DEL PUIÑO	13306956	MIRANDA DE EBRO	15.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043323291	P CUENCA	13307065	MIRANDA DE EBRO	13.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043790671	E GIL	13145546	NEILA	12.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043768124	L HERNANDO	13147792	PRESENCIO	22.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043840352	S BRACERAS	30584089	AYEGA DE MENA	10.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043823524	B MIKLOS	30951791	CORDOBA	10.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090401519952	G RIÑON	09704935	LEON	25.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043765731	CANECOR S L	B26222356	STO DOMINGO CALZADA	12.03.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043795711	PUBLICOURIER SL	B80889280	MADRID	15.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043822349	J CANTO	01398156	MADRID	05.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043822337	J CANTO	01398156	MADRID	05.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401519551	L SUAREZ DE PUGA	01489125	MADRID	21.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043821412	J ROJO	53132197	PARLA	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043323369	J VILLARIAS	27381768	FUENGIROLA	09.03.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043825107	TRANSPORTES USABIAGA HERMA	B31096282	ARTAZU	11.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043799169	J PEREZ	10070802	BARCO DE VALDEORRA	17.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043783654	F NIETO	12753277	VILLAMURIEL DE CER	06.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043763540	J VILLANUEVA	35278601	BUEU	29.01.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401488335	C SUAREZ	13936826	REOCIN	21.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043796466	ACQUATUR CANTABRIA SL	B39393954	SANTANDER	17.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043795772	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	26.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043754540	M ORTEGA	13698532	SANTANDER	12.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043755737	M RODRIGUEZ	75376881	SANTIPONCE	05.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043775153	M RODRIGUEZ	75376881	SANTIPONCE	05.03.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043773831	EXPOMETRANS LOGISTIC SL	B41765397	SEVILLA	11.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043779109	EDIFICACIONES INDUSTRIALES	B42101550	SORIA	12.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043779092	EDIFICACIONES INDUSTRIALES	B42101550	SORIA	12.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043820468	J ABIO	15362086	BERGARA	05.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043825442	A GALARRAGA	44144652	GUETARIA	11.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043790208	A VARGA	71239834	SAN SEBASTIAN	15.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043799327	L GONZALEZ	04167898	TALAVERA DE LA REINA	07.03.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043831867	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	12.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043823305	C ASTARLOA	72717025	LLODIO	09.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043836099	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	12.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043829022	TRANSPORTES L GHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	13.03.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043825387	UNRUBETRANS S.L	B01193945	VITORIA GASTEIZ	08.03.1999	250.000	1.502,53		D121190	197.B

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA PESETAS	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090043798724	UNRUBETRANS S L	B01193945	VITORIA GASTEIZ	08.03.1999	230.000	1.382,33		D121190	197.B
090043783253	MANAN S.C	G01238377	VITORIA GASTEIZ	14.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043788925	A MARTINEZ DE SALINAS	13294626	VITORIA GASTEIZ	10.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043821989	M GABARRI	13297830	VITORIA GASTEIZ	11.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043775189	J URDANGARIN	16238105	VITORIA GASTEIZ	08.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043762122	J DIEZ	16245318	VITORIA GASTEIZ	13.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043774781	J DIEZ	16245318	VITORIA GASTEIZ	13.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043821394	E PUELLES	16296813	VITORIA GASTEIZ	08.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043754368	G SAEZ DE CORTAZAR	18601130	VITORIA GASTEIZ	21.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o «Diario Oficial» correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 30 de abril de 1999. – El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9903927/3946.–55.860

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA PESETAS	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
090043778476	M CANOVAS	74153664	ALBATERA	05.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043740230	CONSIGNACIONES Y TRANSPORT	A08827958	BADALONA	09.12.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043690597	P ORTIZ	72550466	BADALONA	16.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043686399	F AGUILAR	23759200	BARCELONA	12.11.1998	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043796089	J CLARELLA	35016752	BARCELONA	05.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043723050	A CASTRO	36923505	BARCELONA	29.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043310200	A CAPMANY	37280808	BARCELONA	26.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043744326	O CARDONA	37714994	BARCELONA	01.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043768227	C MORILLO	38548813	BARCELONA	02.03.1999	26.000	156,26		RDL 339/90	048.
090043795632	M ASENSIO	72417925	L HOSPITALET DE LLOB	09.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043740138	D FERNANDEZ	38826083	MATARO	09.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043740126	D FERNANDEZ	38826083	MATARO	09.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043796065	F VIDAL	10034031	RIPOLLET	02.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401523773	A SOBRINO	33765444	PINEDA DE BAGES	30.12.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043630000	J ROMERO	08870333	BADAJOZ	28.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043723323	J EGUILUZ	72244894	ABADIÑO	05.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043725666	U IZAGUIRRE	30641791	GALLARTA	07.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043725678	U IZAGUIRRE	30641791	GALLARTA	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043832677	J HIERRO	14847489	BALMASEDA	25.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043789140	J CID	16041343	BALMASEDA	25.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043727389	M DOS SANTOS	22750150	BARAKALDO	16.02.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043732701	CERESA S A	A48183032	BASAURI	12.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043689935	J GARCIA	11909430	BASAURI	23.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043777708	E DEL RIO	12973332	BASAURI	28.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401533444	E LASA	14922609	BASAURI	18.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043823779	EGOIN S A	A48427074	BERRIZ	08.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043823767	M SANCHEZ	15385618	BERRIZ	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043745203	ASOCIACION LA ALEGRIA	G48443626	BILBAO	31.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043840376	A BARRERA	13685075	BILBAO	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043719848	J JIMENEZ	14245971	BILBAO	06.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043750624	D FERNANDEZ	14261124	BILBAO	10.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043787738	I LINARES	14262885	BILBAO	13.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090043742366	J PEÑA	14532474	BILBAO	28.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043726490	F BAZA	14539997	BILBAO	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401533584	F VICENTE	14554103	BILBAO	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043834844	M RUIZ	14563264	BILBAO	10.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043696125	R ANBUHL	14588085	BILBAO	24.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043725496	F LOPEZ	14682475	BILBAO	24.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090401524893	J SACONA	14842256	BILBAO	19.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401527869	L MARTINEZ	14842824	BILBAO	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
099043316762	L MONTES	14882065	BILBAO	30.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043823032	P HERNANDEZ	14899071	BILBAO	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401527821	J MIÑAMBRES	14902743	BILBAO	06.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043827270	L BASAURI	14912279	BILBAO	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	147.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090043784531	A LOPEZ	14933207	BILBAO	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043843274	G ANSOLA	14938773	BILBAO	13.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401540291	J BELAMENDIA	14939438	BILBAO	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043726518	J VARELA	14958131	BILBAO	24.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043726040	J VARELA	14958131	BILBAO	24.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401533626	J SANCHEZ	22710969	BILBAO	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401529994	J MENDOZA	30584025	BILBAO	07.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401541027	I GOMEZ	30584570	BILBAO	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401525587	J GARCIA	30587709	BILBAO	07.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401540473	J LECIÑANA	30601143	BILBAO	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401519770	F VARAS	30602509	BILBAO	22.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401534126	R ECHEVARRIA	30617600	BILBAO	25.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043831090	J SEDANO	30623826	BILBAO	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043709478	O CANTERA	30651830	BILBAO	19.12.1998	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043840108	R IZQUIERDO	30660603	BILBAO	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043756997	J DO SANTOS	30660754	BILBAO	13.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043831053	I MORLANS	30695858	BILBAO	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043774604	I MORLANS	30695858	BILBAO	03.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043767703	M SIERRA	33822602	BILBAO	05.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401534564	T CORTES	38057223	BILBAO	01.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043746244	S MAZA	72017169	BILBAO	13.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	090.1
090043832744	P ARRIBAS	72042401	BILBAO	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401533559	F GAITAN	78899603	BILBAO	19.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043708802	Z ALMEIDA	78905554	BILBAO	03.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043762924	A BUENDIA	30661539	DURANGO	11.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401541090	L MARTIN	12208468	ELORRIO	05.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043834510	R LOPEZ	13275878	ERANDIO	10.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043693136	N HERRERO	30562362	GALDAKAO	10.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043692090	J MINTEGUIA	30668987	GERNIKA-LUMO	17.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043708760	J TERRONES	14238582	GETXO	24.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043821199	C MONTEJO	16030690	GETXO	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401519800	M LANDECHO	16041779	GETXO	22.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401529143	M ELEGUEZABAL	16050103	GETXO	27.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401533705	S DIAZ	76613270	ALGORTA	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401532300	J MARIN	05602747	ALGORTA GETXO	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043715405	M CANAL	39101127	ALGORTA GETXO	19.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401537954	G ARTIACH	16058139	LAS ARENAS	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043772917	J ARIAS	14773093	LAS ARENAS GETXO	13.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	072.1
090401534333	V LEAL	14547159	LEIOA	25.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043821813	J ZABALA	16026717	LEIOA	02.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401541064	V RANILLA	16052865	LEIOA	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043783897	S LOPEZ	16061056	LEIOA	07.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	104.1A
090043743048	F LOPEZ	22710618	LEIOA	24.12.1998	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.
090043833165	R RUIZ	14675995	MALLABIA	01.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043725277	F GOIKOETXEA	14539920	MUNGIA	10.12.1998	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043708577	I AGUIRREBENGOA	30570274	MUNGIA	08.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043739938	J GONZALEZ	74481891	OROZKO	31.01.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043783320	L BASTERRECHE	14912303	PLENTZIA	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043834649	A GARCIA	44975412	PORTUGALETE	14.03.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090401524960	J LASALA	14664845	SANTURTZI	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043788172	J ROMERO	72388200	SESTAO	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043701340	J HERNANDEZ	14899978	SOPELANA	05.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043840285	J OTEGUI	16031014	SOPELANA	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401533778	M VARELA	14688069	V.TRAPAGA-TRAPAGARAN	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043726063	HELIOGER SL	B48837587	ZARATAMO	04.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043775682	J CARRASCAL	45419092	ARANDA DE DUERO	09.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043317461	J GUTIERREZ	71257420	ARANDA DE DUERO	06.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401536330	J IZARRA	13047069	ARCOS	11.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043533790	J GARCIA	13022166	BELORADO	21.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043798918	DECORACION K SIETE SA	A09054990	BURGOS	25.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401538521	M GUEYE	BU001709	BURGOS	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043608406	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIO	B09105800	BURGOS	11.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043790014	E FERMIN FERRERAS LOPEZ Y FR	E09073107	BURGOS	16.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401535222	L FEREIRA	X1968563Q	BURGOS	21.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401540734	M DIAZ	04132234	BURGOS	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401541684	R SIMARRO	09618725	BURGOS	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043753509	L GONZALEZ	12730961	BURGOS	07.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401470811	D IZQUIERDO	12864958	BURGOS	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043770477	S MANSO	13036669	BURGOS	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401538235	C LOPEZ	13045948	BURGOS	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043319925	M DELGADO	13046336	BURGOS	15.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401535428	J ARRIBAS	13046995	BURGOS	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043769943	J ARNAIZ	13048579	BURGOS	12.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401532439	H BUSTILLO	13048848	BURGOS	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401535430	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401525484	T MARROQUIN	13055268	BURGOS	07.01.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401538661	J PINO	13062028	BURGOS	11.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401518479	J RUIZ	13070671	BURGOS	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401535362	A MUÑOZ	13073309	BURGOS	25.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043317175	A TIJERO	13075229	BURGOS	02.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043796119	M ANTON	13080760	BURGOS	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401536469	E GUEMES	13082908	BURGOS	12.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043797100	E RUIZ	13083916	BURGOS	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090043799418	J SANTOS	13098340	BURGOS	14.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043799431	J SANTOS	13098340	BURGOS	14.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043799406	J SANTOS	13098340	BURGOS	14.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401527274	M GUTIERREZ	13099553	BURGOS	23.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401533602	J IZQUIERDO	13103986	BURGOS	19.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043825521	S ARROYO	13106444	BURGOS	18.02.1999	150.000	901,52		RDL 339/90	059.3
090043732762	L IGLESIAS	13117029	BURGOS	18.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043535361	C ESCOLAR	13117998	BURGOS	06.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401519903	M IBAÑEZ	13121219	BURGOS	25.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401536706	J RUIZ	13123646	BURGOS	14.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043318842	A RODRIGUEZ	13131867	BURGOS	14.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	146.1
090043523310	A PEREZ	13132922	BURGOS	31.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401537670	J SAINZ	13135726	BURGOS	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043732506	T ROMAN	13136896	BURGOS	10.02.1999	10.000	60,10		RD 13/92	110.1
090043822179	J ORTEGA	13137828	BURGOS	09.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043825703	E BARRIO	13138481	BURGOS	11.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401523992	L RODRIGUEZ	13142736	BURGOS	02.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043601229	J PEREZ	13143725	BURGOS	23.11.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401519745	R MORAL	13143741	BURGOS	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043775979	J CARBAJO	13144550	BURGOS	21.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043775980	J CARBAJO	13144550	BURGOS	21.02.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043727201	A RAMOS	13150033	BURGOS	19.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401534035	J MANSO	13152318	BURGOS	24.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401529982	A HERRERO	13154864	BURGOS	06.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401535118	S SANTIDRIAN	13160010	BURGOS	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043333934	L PEREZ	13163648	BURGOS	12.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043750417	L PEREZ	13163648	BURGOS	10.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043333892	L PEREZ	13163648	BURGOS	12.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043664768	R DEL RIO	13163923	BURGOS	26.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043316201	M HERNANDEZ	13938213	BURGOS	26.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401541830	J GALINDO	18918203	BURGOS	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043795127	M SANCHEZ	33269127	BURGOS	12.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043799364	C ESPINOSA	71249520	BURGOS	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043290856	M IGLESIAS	71276215	BURGOS	21.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043783824	F SERRANO	71335784	BURGOS	27.02.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401540813	J INFANTE	72117254	BURGOS	04.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043604541	J GALAZ	72237008	BURGOS	15.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043663958	O CUESTA	72882936	BURGOS	04.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043663946	O CUESTA	72882936	BURGOS	30.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043663960	O CUESTA	72882936	BURGOS	05.01.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401527249	E LAZARO	13057958	POZANOS	23.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401518418	J GUTIERREZ	13000664	ISAR	01.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043840777	M CORTES	26202139	MEDINA DE POMAR	11.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043699357	TRANSPORTES ALEJO S A	A09017914	MIRANDA DE EBRO	03.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090043746384	BLANCO TALLERES Y MONTAJES	A09043241	MIRANDA DE EBRO	23.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043707482	F MARIN	13065961	MIRANDA DE EBRO	06.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043707470	F MARIN	13065961	MIRANDA DE EBRO	06.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043760745	F CANO	13182945	MIRANDA DE EBRO	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043770131	F CANO	13182945	MIRANDA DE EBRO	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043770120	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	05.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043751938	E GOMEZ DE CADIÑANOS	13190504	MIRANDA DE EBRO	01.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	014.2
090043700141	A ORTIZ	13279526	MIRANDA DE EBRO	05.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043741386	A ANGULO	13282668	MIRANDA DE EBRO	24.12.1998	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043772360	A PARGARAY	13296991	MIRANDA DE EBRO	03.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043772255	G MARQUINEZ	13305546	MIRANDA DE EBRO	25.02.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401540461	R PLAZA	13307312	MIRANDA DE EBRO	26.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043601205	A BERRIO	13307402	MIRANDA DE EBRO	20.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043835034	J ALVAREZ	15206919	MIRANDA DE EBRO	13.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043734485	P LINAJE	16456286	MIRANDA DE EBRO	20.02.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043774562	T RUIZ	16525132	MIRANDA DE EBRO	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043773053	T RUIZ	16525132	MIRANDA DE EBRO	02.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401535350	L PASCUAL	71236359	QUINTANAR DE SIERRA	25.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043731757	J ANGULO	13125235	TARDAJOS	08.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043756602	F PEREZ	71258609	TORREGALINDO	21.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043834856	E VILLA	71336395	TARANCO DE MENA	10.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043840364	J RUIZ DE ANGULO	14544306	VILLASUSO DE MENA	10.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043738480	Y SALGADO	13126566	VILLAGONZALO PEDERNA	08.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043537862	P ARRIBAS	71273556	VILLALBILLA BURGOS	29.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043537849	P ARRIBAS	71273556	VILLALBILLA BURGOS	29.10.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043789590	A ZORRILLA	13131101	VILLARCAYO	23.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401535933	J GONZALEZ	13142510	VILLARCAYO	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043732294	M PEREZ	32783093	A CORUÑA	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043732300	M PEREZ	32783093	A CORUÑA	04.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043719666	M REGUEIRO	33771409	MELIDE	06.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043736020	E PAZOS	32808473	TRAZO	09.01.1999	5.000	30,05		RD 13/92	090.1
090043722604	SDAD COOP ANDALUZA CODETRA	F11050341	ALGECIRAS	02.12.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090043703993	TRANSALESA S L	B11271137	EL PUERTO STA MARIA	17.11.1998	200.000	1.202,02		D121190	198.H
090043699576	TRANSALESA S L	B11271137	EL PUERTO STA MARIA	19.11.1998	46.001	276,47		D121190	198.H
090043799339	J ESCRIBANO	32034702	LA LINEA CONCEPCION	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
090401519691	R MORENO	06208983	TOMELLOSO	22.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043718212	R MORENO	06208983	TOMELLOSO	14.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043718200	R MORENO	06208983	TOMELLOSO	14.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401513123	J CAÑAS	04576246	CUENCA	23.11.1998	30.000	180,30		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090043701145	S PALACIOS	13289064	LAS PALMAS G C	03.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043701984	S PALACIOS	13289064	LAS PALMAS G C	03.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043740620	REDYTEL SUR SL	B18337212	GRANADA	21.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043692120	M FERNANDEZ	23653160	GRANADA	22.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043742238	J CASILLAS	36545132	GRANADA	06.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043742410	J CASILLAS	36545132	GRANADA	06.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043742421	J CASILLAS	36545132	GRANADA	06.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043742226	J CASILLAS	36545132	GRANADA	06.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043741271	TRANS NOVENTA Y OCHO S L	B18486779	OTIVAR	13.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401509302	J IBARRA	03094125	GUADALAJARA	07.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043719113	UVE UVE OSCA INFRAESTRUCTU	B22171417	HUESCA	20.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043741854	F MARTOS	26004193	JAEN	09.01.1999	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.
090043741866	F MARTOS	26004195	JAEN	09.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043724110	F MARTOS	26004195	JAEN	19.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043740874	F MARTOS	26004195	JAEN	19.12.1998	5.000	30,05		CODIGO-CIR	256.
090401530273	A MARTIN	03438069	LEON	26.01.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401530250	J HUERGA	09704794	LEON	26.01.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401538454	A MARTINEZ	10033276	LEON	08.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043840558	J BILBAO	14805344	AUTOL	13.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043825351	V ARTEAGA	13295239	HARO	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090100422748	J MORACIA	16377659	LOGROÑO	06.03.1997	135.000	811,37		LEY30/1995	
090043742007	J MORENO	16560689	LOGROÑO	15.01.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043769773	J MARTINEZ	50721769	LOGROÑO	07.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401540229	G VIGO	33843973	BURELA	23.02.1999	26.000	156,26		RD 13/92	050.
090043752712	J PEREZ	05221979	ALCALA DE HENARES	04.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043737991	A PEINADO	70563691	ALCALA DE HENARES	22.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401531782	I PEREZ	00683648	BOADILLA DEL MONTE	09.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043795462	A VILLENA	50289167	COSLADA	04.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043784300	M GARCIA	44400384	LEGANES	03.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	085.1
090043750259	CISTERNAS REUNIDAS SA	A28317410	MADRID	08.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043742846	KERODIS MADRID S L	B81056871	MADRID	17.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043742834	KERODIS MADRID S L	B81056871	MADRID	17.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043723529	IBEROAMERICA COURIER SL	B81481822	MADRID	03.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043734357	CARS MARCENADO SL	B82030230	MADRID	31.01.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
090401532385	R AVIAL	00274927	MADRID	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043753492	A GIL	01899762	MADRID	07.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401519344	N SZMULEWICZ	02646476	MADRID	18.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401517979	L DIEZ DE LOS RIOS	05202350	MADRID	28.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043740540	J CARRASCO	05203357	MADRID	13.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043741260	J CARRASCO	05203357	MADRID	13.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401534291	I PEDROSO	05214413	MADRID	28.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043748010	M LOPEZ	07223067	MADRID	23.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401519472	L DE LA LAMA	13666957	MADRID	21.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043830796	L RODRIGUEZ	15866003	MADRID	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043821321	O BARRANCO	50195844	MADRID	05.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043603664	I MARTINEZ	50314025	MADRID	09.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.1
090043603561	I MARTINEZ	50314025	MADRID	09.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043749762	D REGUEIRO	51666261	MADRID	04.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043221263	A USANOS	51873366	MADRID	17.01.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401533262	E PEREZ	51946378	MADRID	17.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043740965	M LOPEZ	07223067	MAJADAHONDA	23.12.1998	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401533961	D CALVETE	13922158	SAN FERNANDO HENARES	23.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043795498	J NAVACERRADA	00131505	SAN SEBASTIAN REYES	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043656140	R GIRALDEZ	27342012	MARBELLA	01.11.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043795085	J MARTIN	50133755	RINCON DE VICTORIA	07.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043736044	SERVICIO AUXILIAR TRAFICO	A29028388	TORREMOLINOS	11.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043784567	R ABENZA	77518573	LORQUI	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043784579	R ABENZA	77518573	LORQUI	10.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043761233	L GIMENEZ	22452542	MOLINA DE SEGURA	02.02.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090401534850	J DE JULIAN	15737090	BARAÑAIN	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043790166	R SOTERAS	33416378	BURLADA	11.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043715326	A LABHALLA	X1401598R	GOIZUETA	04.12.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401540540	J BALDUZ	15729422	PAMPLONA	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043776145	F MALANGRE	17770899	PAMPLONA	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401533614	I GONZALEZ	72684088	PAMPLONA	19.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	052.
090401534102	A GIMENEZ	78920726	PAMPLONA	25.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043730698	B PUENTE	71690600	CABIELLES CANGAS	19.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043797653	R JUNQUERA	10820294	GIJON	14.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	102.1
090401524510	J TORRECILLA	16232095	SOMIO GIJON	06.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090401520000	J LUEJE	09353164	OVIEDO	28.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043765755	C PRIETO	34591422	OURENSE	14.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043765743	C PRIETO	34591422	OURENSE	14.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401534709	J ARROYO	12709714	PALENCIA	02.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043798347	F ROBLES	43038791	PALMA MALLORCA	09.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401541088	M IGLESIAS	35205100	PONTEVEDRA	05.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043321476	J PEREIRA	35557065	TOMIÑO	21.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043736962	E PEREZ	36061414	VIGO	30.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043736950	E PEREZ	36061414	VIGO	30.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401541040	F GARCIA	13721521	MALIAÑO	05.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401535039	M CASAS	14848065	CASTRO URDIALES	19.02.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043788688	A PEÑA	20209412	CASTRO URDIALES	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043727249	Z AZPIOLEA	44975102	CASTRO URDIALES	28.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043753145	J GARCIA	34106352	GAJANO	13.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090401494918	C QUINTANA	13776008	PONTEJOS	23.10.1998	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401540874	C JURADO	13773213	SANCIBRIAN	04.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043309889	A MARTINEZ	13275306	SANTANDER	12.11.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043728060	P LOPEZ	13649654	SANTANDER	14.12.1998	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090401535076	J GOMEZ	13668119	SANTANDER	20.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043722367	J SANTOS	13670583	SANTANDER	25.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090401538557	J SANCHEZ	13744223	SANTANDER	09.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401535891	J SOTO	13752336	SANTANDER	05.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043748605	L BARBERO	13763196	SANTANDER	14.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043820274	A GUTIERREZ	13951145	SANTANDER	23.02.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401534254	I ROJO	20209166	SANTANDER	28.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043840601	M OREJON	72019161	SANTANDER	15.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043840510	A CICERO	72025818	SANTANDER	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043840121	A CICERO	72025818	SANTANDER	15.03.1999	10.000	60,10		RD 13/92	029.1
090043754228	F JIMENEZ	20192836	SAN ROMAN DE LA LL	23.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043753250	F JIMENEZ	20192836	SAN ROMAN DE LA LL	23.02.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043834388	A ORTIZ	13729568	SANTOÑA	11.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401540898	R GARCIA	13928586	TORRELAVEGA	04.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043727912	M SAMPEDRO	13760455	VILLASUSO DE EBRO	05.01.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090401524364	A MIGUEL	07972518	SALAMANCA	03.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043713056	B CALVILLO	70870871	SALAMANCA	16.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043722215	SUGUIMO SL	B41519703	ECIJA	20.12.1998	115.000	691,16		D121190	198.H
090043767843	F GARCIA	03046314	SEVILLA	06.02.1999	50.000	300,51		D121190	198.H
090043537497	M RODRIGUEZ	28613124	SEVILLA	21.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043769955	M TEJEDOR	70238458	CUELLAR	12.03.1999	16.000	96,16		RD 13/92	052.1
090401504316	J SALMERON	03438609	SEGOVIA	09.12.1998	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043727894	C SAEZ	03454494	JEMENUÑO	05.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043712258	C SAEZ	03454494	JEMENUÑO	05.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401540394	J PELARDA	72878090	AGREDA	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043743978	T CIRIA	16803226	SORIA	29.01.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043691735	TRANSPORTES MIKXA S A	A2019059	BEASAIN	02.12.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043718558	TRANSPORTES MIKXA SA	A20190591	BEASAIN	02.12.1998	50.000	300,51		D121190	198.H
090401525514	A SALGADO	11749881	DEVA	07.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401540485	P SANCHEZ	07908618	DONOSTIA	27.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043690664	D USON	35768854	DONOSTIA	11.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043744521	D USON	35768854	DONOSTIA	11.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043832306	P ALBERDI	15372814	EIBAR	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401540072	S VIVIAN	15376265	EIBAR	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043736901	A CARRETERO	11711431	ELGOIBAR	25.12.1998	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401533754	M SANTOS	15333963	ELGOIBAR	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401533950	J DE LA FUENTE	15385584	ELGOIBAR	23.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043701649	TRANSPORTES ESPECIALES ETX	B20573556	HERNANI	12.12.1998	460.000	2.764,66		D121190	197.B3
090043772887	J OLAIZOLA	15240239	IRUN	27.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043749956	J GARCIA	15241545	IRUN	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043761622	J RODRIGUEZ	75482471	IRUN	27.01.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090401538119	C GARCIA	15639962	LEGAZPIA	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043722240	I ANTIA	34080636	LEGAZPIA	29.12.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043769440	C BARBEIRA	72575164	LEGAZPIA	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	106.2
090043736780	A PASCUAL	15377454	MONDRAGON	26.12.1998	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401526841	A ARANA	16253379	ORDIZIA	19.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043775177	J GIL	15926661	RENTERIA	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043755853	F DE DIOS	07943910	SAN SEBASTIAN	20.01.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043840042	I OCHOTORENA	15114543	SAN SEBASTIAN	13.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090401519782	J COLMENERO	15231215	SAN SEBASTIAN	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401540424	F CACERES	15866443	SAN SEBASTIAN	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043833852	M CHASCO	15988168	SAN SEBASTIAN	12.03.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401537899	I MARTINEZ DE NANCLARES	15992172	SAN SEBASTIAN	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043733948	A ITURBE	15993913	SAN SEBASTIAN	12.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043735519	A LOPEZ	16292722	SAN SEBASTIAN	23.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043731824	J GABINO	44129890	SAN SEBASTIAN	27.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043731836	J GABINO	44129890	SAN SEBASTIAN	27.12.1998	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043736998	J LASA	15988833	TOLOSA	07.01.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043739197	J LASA	15988833	TOLOSA	07.01.1999	115.000	691,16		D121190	198.H
090043739203	J LASA	15988833	TOLOSA	07.01.1999	5.000	30,05		CODIGO-CIR	236.
090401527511	A PERURENA	34098776	ZARAUTZ	03.01.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401534552	A FERRE	77777440	VALLS	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043821369	S BOSCA	20791807	BELLREGUARD	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043739380	J GANDARA	07821359	XIRIVELLA	04.01.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043762092	J PEINADOR	09281114	VALLADOLID	02.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	099.1
090043834080	A REVIRIEGO	13148108	VALLADOLID	27.02.1999	16.000	96,16		RD 13/92	102.2
090401533780	J PRADERA	14225815	VALLADOLID	22.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401531721	J GONZALEZ	44908660	VALLADOLID	09.02.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043780112	J AXPE	16257938	ARAMAIO	22.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043840340	J PEREIRA	16049536	ARCENIEGA	10.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043832100	J JIMENEZ	44680317	DURANA	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043755774	I CUESTA	16282778	MENDIJUR	17.01.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401534527	P CAMINO	14559971	LLODIO	01.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043783186	J CAMPO	16248406	LLODIO	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043717505	OBRAS PUBLICAS ONAINDIA S	A01036920	VITORIA GASTEIZ	08.03.1999	10.000	60,10		LEY30/1995	003.
090043770064	HORMIGONES PREMEZCLADOS AL	A01150184	VITORIA GASTEIZ	04.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043714279	G GALLO	13091760	VITORIA GASTEIZ	03.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043750089	J AZCARRETA	15302411	VITORIA GASTEIZ	13.01.1999	46.001	276,47		D121190	198.H
090043689777	D GOMEZ	16225642	VITORIA GASTEIZ	26.11.1998	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART°
					PESETAS	EUROS			
090043716471	A LOPEZ DE VINASPRE	16230335	VITORIA GASTEIZ	24.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043715960	F ALONSO	16238043	VITORIA GASTEIZ	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043823019	J URDANGARIN	16238105	VITORIA GASTEIZ	08.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043782900	B DOMINGUEZ	16248994	VITORIA GASTEIZ	05.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043601096	A BOTE	16255609	VITORIA GASTEIZ	09.11.1998	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043717372	P BORREGA	16262088	VITORIA GASTEIZ	16.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043260967	J MOLINA	16265647	VITORIA GASTEIZ	24.08.1997	100.000	601,01		LEY30/1995	
090043717475	M AMESTOY	16267245	VITORIA GASTEIZ	02.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043780343	A LOPEZ	16269838	VITORIA GASTEIZ	06.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043772711	L FERNANDEZ	16270624	VITORIA GASTEIZ	17.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401540680	M ROMAN	16300611	VITORIA GASTEIZ	03.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043780781	A FERNANDEZ	18596631	VITORIA GASTEIZ	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043780379	A VICUÑA	18597731	VITORIA GASTEIZ	07.03.1999	PAGADO	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090043642153	J DIAZ	30657689	VITORIA GASTEIZ	05.11.1998	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043716392	J HERNANDEZ	44681670	VITORIA GASTEIZ	14.02.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090043831855	E PARGARAY	72728122	VITORIA GASTEIZ	09.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401531101	R OLIVA	70156337	ESTIBALIZ	04.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043822490	G JUNQUERA	29126541	ZARAGOZA	07.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401535600	A BAÑOS	11641919	BENAVENTE	02.03.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Tercera

Don Gaspar Hesse Gil, Secretario de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifica: Que en el rollo de Sala que se hará mención se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Burgos, integrada por los Ilmos. señores Magistrados don Juan Sancho Fraile, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y doña María Esther Villímar San Salvador, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 185. – En Burgos, a 14 de abril de 1999.

Visto por esta Sección de la Audiencia Provincial de Burgos el rollo de Sala número 516 de 1998, dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 367/97 del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos, sobre declaración de incumplimiento y, por tanto, rescisión del convenio de supensión de pagos de Talleres Moisés Sánchez, S.A., en recurso de apelación interpuesto contra sentencia de fecha 4 de julio de 1998, en el que han sido partes en esta segunda instancia como demandante-apelada la mercantil Alumafel, S.A., con domicilio social en Vitoria, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño; como demandados-apelantes Talleres Moisés Sánchez, S.A., con domicilio social en Burgos y don Félix Miguel Saiz Rodrigo, como Comisario de la quiebra de dicha sociedad, representados por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendidos por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo y Gil Fournier; y como demandados-apelados el Fondo de Garantía Salarial y todos los acreedores de Talleres Moisés Sánchez, S.A., no comparecidos en el presente recurso, por lo que se han seguido las diligencias en cuanto a los mismos en los estrados del Tribunal, siendo también parte el Ministerio Fiscal, representado por el Ilmo. señor don Gregorio Segurado Contra, siendo Ponente el Ilmo. señor don Juan Sancho Fraile, que expresa el parecer de la Sala.

Fallamos: Desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia recurrida, con imposición de las costas procesales causadas en esta segunda instancia a la parte apelante.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. – Firmados y rubricados (ilegibles).

Lo certificado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, caso necesario.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados no personados en esta instancia Fondo de Garantía Salarial, con domicilio en Burgos y todos los acreedores de Talleres Moisés Sánchez, S.A., suspensa quebrada sin determinación de nombres, por medio de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 30 de abril de 1999. – El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

990400/3874.–9.500

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretaria de Juzgado de Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en el juicio de faltas 28/99 se ha señalado para la celebración del anterior juicio de faltas el próximo 15 de julio y hora de las 9,50, por lo que se acuerdo citar a don José María Novo Mayno, cuyo domicilio resulta desconocido por el «Boletín Oficial» de la provincia, siendo la citación del tenor literal siguiente:

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor Magistrado-Juez de Instrucción dictada en este día en juicio de faltas 28/99 se cita a José María Novo Mayno, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Generalísimo, sin número, Palacio de Justicia, el día 15 de julio y hora de las nueve cincuenta de su mañana, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue por hurto en calidad de denunciado, asistido de los medios de prueba de que intente valerse, conforme determinan los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, artículo 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Las partes pueden ser asistidas de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación a don José María Novo Mayno, que se encuentra en paradero desconocido y sirva de citación al interesado mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos, a 10 de mayo de 1999. – La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

9904193/4009.–6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio seguidos en este Juzgado al número 371/1998, a instancia de Mercantil Menor 2003, S.L., contra don Fernando Santamaría Hoya, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1999, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 29 de julio de 1999, con rebaja del 25% del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 23 de septiembre de1999, sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

1. – Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subasta no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2. – Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 % del tipo de cada subasta, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada Entidad. Número de cuenta 1.066.

3. – Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

4. – Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

5. – Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. – Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

7. – De no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

8. – Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

9. – Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien que se subasta:

Vehículo turismo, marca Audi, modelo 80, 1.9 TDI, matrícula BU-3422-V. Tasado en 1.106.700 pesetas.

Dado en Burgos, a 6 de mayo de 1999. – El Magistrado-Juez (ilegible). – El Secretario (ilegible).

9904110/4010.–15.200

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de don Julio Pisa Jiménez, se tramita al número 139/1999, expediente de dominio para la inmatriculación en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, la siguiente finca:

1. – Finca urbana, sita en Burgos, calle Fernán González, número 33-1.º dcha., tiene una superfie de 29 metros y 24 decímetros cuadrados, y linda al sur o frente, con la meseta de la escalera que le sirve de acceso; izquierda del mismo piso, pared medianera de separación entre ambas y hueco de escalera; por el norte o espalda, con la calle Fernán González, y por el oeste o izquierda, con medianería de la finca de los señores Jiménez.

Dicha vivienda fue adquirida por don Julio Antón Ortega por escritura pública de compraventa otorgada con fecha 9 de julio de 1970 ante el Notario don José María Mur Ballabriga por los vendedores doña Manuela Gómez Miguel y doña Victoria Shmit.

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha, se cita por medio del presente a y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción ejercitada para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican.

Dado en Burgos, a 3 de mayo de 1999. – El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández. – El Secretario (ilegible).

9903939/3842.–3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Cédula de emplazamiento

Que en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos se siguen autos de juicio de cognición número 224/1997, promovidos por doña Amalia Calzada España contra doña Concepción Miguel Miguel, con domicilio actual desconocido, en los que se ha acordado emplazar por medio de edictos a la demandada para que en el término de nueve días pueda comparecer en los mismos por medio de Abogado.

Y para que sirva de emplazamiento por término de nueve días en legal forma a todos los fines y términos legales a doña Concepción Miguel Miguel, con último domicilio conocido en Burgos, calle Aparicio y Ruiz, número 10, 5.º, izquierda, y actualmente con domicilio desconocido, libro y firmo el presente en Burgos, a 19 de abril de 1999. – El Secretario (ilegible).

9903934/3843.–3.420

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 73/1999 se ha acordado citar a doña Custodia Gabarri Jiménez a comparecencia ante este Juzgado, el próximo día 21 de junio,

a las 10,20 horas de su mañana, haciéndola saber que se efectúa en calidad de denunciada y que podrá comparecer acompañada de Abogado.

Y para que conste y sirva de citación a doña Custodia Gabarri Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 3 de mayo de 1999. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

9904061/3973.–3.000

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Instrucción número siete de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 87/1999 se ha acordado citar a doña Custodia Gabarri Jiménez a comparecencia ante este Juzgado, el próximo día 21 de junio, a las 10,30 horas de su mañana, haciéndola saber que se efectúa en calidad de denunciada y que podrá comparecer acompañada de Abogado.

Y para que conste y sirva de citación a doña Custodia Gabarri Jiménez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 3 de mayo de 1999. – La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

9904062/3974.–3.000

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Aurelio Alonso Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio, reanudación del tracto número 61/99, a instancia de don Rafael, doña María José y doña María Rosario de Pedro Pascual, respecto de la siguiente finca:

Urbana: Parcela C del Plan de Ordenación, en el término de Canicosa de la Sierra (Burgos), sita en la carretera de Navaleno, número 19, con una superficie, según certificación catastral, de 153 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela B de don Marcelino Pérez Chicote, parcela 62; sur, parcela D, Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra; este, terreno del común, y oeste, carretera a Navaleno.

Sobre la misma se encuentra construida una finca de planta baja, piso y desván.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 359, libro 5 de Canicosa de la Sierra, folio 245, finca 673, inscripción 1.ª, a nombre del Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra.

Dicha finca la adquirieron los promotores por herencia de sus padres don Rafael de Pedro de Pedro y doña M.ª Rosario Pascual Cuesta, según escritura de aceptación y adjudicación de herencia del Notario de Burgos don José M.ª Gómez Oliveros, de 15 de noviembre de 1996; estos, a su vez, la adquirieron a don Gregorio Pascual de Pedro, en fecha 19 de agosto de 1966, quien la adquirió en subasta celebrada por el Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra, aprobada en sesión de 13 de mayo de 1966.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de fecha 28 de abril de 1999, se convoca a aquellos cuyo domicilio se desconoce, de entre los colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto solicitado, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer en el expediente alegando cuanto a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 29 de abril de 1999. – El Juez, Aurelio Alonso Picón. – El Secretario (ilegible).

9903928/3845.–7.220

TUDELA (Navarra)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don José Javier Marcos Sola, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Tudela.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 18/1999 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Que debo de condenar y condeno como autor penalmente responsable de una falta de hurto del artículo 623-1 del Código Penal a don Carlos Valeán Garrido, a la pena de un mes y tres días de multa a razón de cuota diaria de 200 pesetas que hacen un total de seis mil pesetas (6.000) con aplicación del artículo 53 del Código Penal, debiendo abonar las costas de este procedimiento.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este mismo Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Valeán Garrido, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Tudela, a 29 de abril de 1999. – El Secretario, José Javier Marcos Sola.

9903950/3846.–4.370

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Número de referencia: 09/01923/97.

Concepto: Transmisiciones y AJD.

En la reclamación número 09/01923/97 por el concepto de transmisiones y AJD seguida en este Tribunal a instancia de Fuente Almendres, M.ª Angeles, se ha dictado en 18-12-1998 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda declarar inadmisible la reclamación presentada con la declaración de que su presentación ha sido extemporánea.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, siginificándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 7 de mayo de 1999. – Por Delegación del Secretario. – La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9904047/3982.–4.180

Número de referencia: 09/00174/97.

Concepto: Tasas tributos parafiscales.

En la reclamación número 09/00174/97 por el concepto de tasas tributos parafiscales seguida en este Tribunal a instancia de Hear-1, S.A., se ha dictado en 23-3-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda estimar esta reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, siginificándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 7 de mayo de 1999. – Por Delegación del Secretario. – La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9904048/3983.–4.180

Número de referencia: 09/01582/96.

Concepto: Impuestos especiales.

En la reclamación número 09/01582/96 por el concepto de impuestos especiales seguida en este Tribunal a instancia de Asensio Barrio, Victoriano, se ha dictado en 23-3-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, siginificándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 7 de mayo de 1999. – Por Delegación del Secretario. – La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9904049/3984.–4.180

Número de referencia: 09/00800/97.

Concepto: Bienes inmuebles.

En la reclamación número 09/00800/97 por el concepto de bienes inmuebles seguida en este Tribunal a instancia de González Pérez, Pilar, se ha dictado en 23-3-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación en todos sus extremos.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por la interesada, por ser desconocida en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, siginificándola que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 7 de mayo de 1999. – Por Delegación del Secretario. – La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9904050/3985.–4.180

Número de referencia: 09/01257/96.

Concepto: Tributos tráfico exterior.

En la reclamación número 09/01257/96 por el concepto de tributos tráfico exterior seguida en este Tribunal a instancia de Pérez Aldea, Jesús Ignacio, se ha dictado en 23-3-1999 resolución, en cuya parte dispositiva dice:

En su virtud, esta Sala en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda estimar en parte la reclamación por ser ajustada a derecho la multa impuesta de 100.000 pesetas y declarar nulo y sin efecto el apercibimiento del cierre del establecimiento por el período mínimo de tres meses.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, siginificándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León dentro de los dos meses siguientes a la fecha de la publicación de este.

Burgos, a 7 de mayo de 1999. – Por Delegación del Secretario. – La Jefa del Servicio de Coordinación, Martina Martín López.

9904051/3986.–4.180

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), se hace pública la notificación de la obligación de presentar el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.) de los hijos mayores de 16 años de los titulares de la prestación de protección familiar que se indican, al resultar infructuosas las comunicaciones realizadas por esta Dirección Provincial.

A su vez se anuncia la necesidad de aportar el citado documento en el plazo de los quince días siguientes a esta publicación en cualquier centro de información de este Instituto.

La no presentación supondrá la suspensión de la prestación y constituirá una infracción, de acuerdo con lo previsto en la Ley

8/1988, de 7 de abril, de Infracciones y Sanciones del Orden Social (B.O.E. del 15 de abril).

Burgos, 7 de mayo de 1999. – El Subdirector Provincial de Información Admtva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

Nombre y apellidos: Manuel Bueno Revilla; Ultimo domicilio conocido: Avda. Castilla y León, 23-5.º, Burgos.

Nombre y apellidos: Fernando Casquete Fdez.; Ultimo domicilio conocido: Avda. Fray Justo Pérez de Urbel, 1-1.º B, Burgos.

Nombre y apellidos: Elisa Doñate Vicente; Ultimo domicilio conocido: Eladio Perlado, 47-10.º D, Burgos.

Nombre y apellidos: Cruz Fuentes Martínez; Ultimo domicilio conocido: Leopoldo Lewin, 36-1.º D, Miranda de Ebro.

Nombre y apellidos: Mercedes Gabarri Duval; Ultimo domicilio conocido: Bda. Primero de Mayo, 6, Miranda de Ebro.

Nombre y apellidos: Ana Virginia Sánchez Moreno; Ultimo domicilio conocido: Monte Gorbea, 1-2.º D, Miranda de Ebro.

9904173/4012.–3.420

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Angel Barrio Arribas, como Alcalde del Ayuntamiento de Valdorros, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la legalización de obras de construcción de un puente sobre el cauce del arroyo Maravillas, a su paso por la localidad de Valdorros (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Reconstrucción y ampliación de un paso puente sobre el arroyo Maravillas dentro de las obras de pavimentación de la calle La Iglesia hasta la iglesia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valdorros (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (O.C.-14.582/98-BU).

Valladolid, a 20 de abril de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9903606/3879.–3.000

El Ayuntamiento de Los Ausines, con domicilio en 09194 Los Ausines (Burgos), solicita autorización para corta de árboles en el cauce del río Ausín, en término municipal de Los Ausines (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 9 árboles situados en el cauce del río Ausín, en el paraje denominado «Fuente Grande».

El perímetro es de 1 y 1,20 metros, a 1,20 metros del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Ausines (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto los expedientes de referencia. (A.R.-5.254/99).

Valladolid, a 3 de mayo de 1999. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904123/3955.–3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Notas - Anuncio

Doña Piedad Martínez Ruiz, solicita autorización para reparar una presa de su propiedad que tiene una filtración ubicada en el río Oca, en jurisdicción de Pino de Bureba, en el término municipal de Oña (Burgos).

Las obras se reducen a taponar un agujero de unos 0,50 metros de diámetro producido bajo la solera de la presa, para ello se pretende introducir unas piezas de hormigón prefabricado, que serán selladas y revestidas con arcilla especial para evitar las fugas.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrgráfica del Ebro, Paseo de Sagasta, números 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de veinte días hábiles contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos a las horas hábiles en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 7 de abril de 1999. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9903774/3858.–3.000

Por don David Ortiz Marroquín, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Construcción de puente.

Breve descripción de las obras y finalidad: Luz libre: 3 metros. Anchura: 4,50 metros. Altura: 1,50 metros.

Nombre del río: Arroyo Grillera.

Paraje: El Prado.

Término municipal y provincia: Fuentebureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 22 de diciembre de 1998. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9900425/3956.–3.800

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

La Comunidad de Usuarios del río Cadagua, con domicilio en Menamayor (Burgos), solicita de esta Confederación

Hidrográfica del Norte la correpondiente concesión administrativa para el aprovechamiento de 0,65 l./seg. de agua del río Cadagua, en Entrambasaguas, término municipal de Valle de Mena (Burgos), con destino a usos ganaderos.

Las aguas se captan del río Cadagua, en Entrambasaguas, término municipal de Valle de Mena (Burgos), mediante cisternas ganaderas que no necesitan realizar obra civil en el cauce. El período de captación será de junio a octubre, ambos inclusive.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha en que se publique este anuncio, a fin de que quienes se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en la Alcaldía de Valle de Mena o en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Norte, Comisaría de Aguas en Bilbao, calle Gran Vía, número 57-7.º izda., donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Bilbao, a 26 de abril de 1999. – El Secretario General P.O. El Jefe de Servicio, Lupicinio Sáez Sagrado.

9903799/3857.–3.610

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Urbanismo

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

1. – Aprobación definitiva del estudio de detalle en la calle de la Demanda, en el Polígono Industrial Gamonal-Villímar, promovido por don Carlos Andrés Ureta.

2. – Aprobación definitiva del estudio de detalle en parcela 2 de la Unidad de Actuación «Villafría», presentado por Fraullas, Sociedad Anónima.

Contra estos asuntos que agotan la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo podrá interponerse en el plazo de un mes recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, conforme a la redacción derivada de la Ley 4/99, que modifica la anterior.

Los documentos aprobados se hallan expuestos en la sede del Servicio de Urbanismo, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 5 de mayo de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9904021/3957.–4.132

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de marzo de 1999, las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones dirigidas a Entidades Locales Menores de esta Merindad y destinadas a paliar las carencias de los servicios mínimos y obligatorios establecidos en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el contenido íntegro de dicha convocatoria.

En Merindad de Sotoscueva, a 28 de abril de 1999. – El Alcalde, Isaac Peña Sainz.

BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A EE. LL MENORES DE LA MERINDAD DE SOTOSCUEVA (BURGOS)

ANTECEDENTES

Conforme a la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 26.1, que señala como obligatorios en todos los municipios, el servicio de alumbrado público, abastecimiento de agua, pavimentación de vías públicas, cementerios, recogida de residuos, limpieza viaria, acceso a núcleos y control de alimentos y bebidas, y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 137.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva consciente de la necesidad de prestar dichos servicios por el propio Ayuntamiento, según lo preceptuado en la legislación citada, así como en la Ley 1/98, de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León y hasta la asunción directa de los mismos que, en algunos casos, siguen siendo gestionados por las Juntas Vecinales, ha acordado, de forma transitoria y hasta que la total asunción sea efectiva, aprobar la presente convocatoria de subvenciones destinadas a paliar las carencias de los servicios mínimos y obligatorios recogidos en la Ley 7/85.

Base 1. – Cuantía.

La cuantía económica con la que se habilitará la presente convocatoria ascenderá a 6.000.000 de pesetas.

Base 2. – Beneficiarios.

Podrán concurrir a esta convocatoria las Juntas Vecinales representativas de Entidades Locales Menores existentes en el término de este municipio.

Base 3. – Plazo.

El plazo de presentación de instancias, según los modelos normalizados redactados al amparo de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 30/92, será de veinte días desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que de forma expresa y una vez publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remita copia a cada Entidad para su conocimiento.

Base 4. – Compatibilidad.

La recepción de las subvenciones que se otorguen al amparo de las presentes bases será compatibles con cualesquiera otras otorgadas por las diferentes Administraciones supramunicipales.

La presente convocatoria, asimismo, será compatible con lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento sobre proyectos ejecutados por las Juntas Vecinales y relativos al servicio de agua en cada población que, de forma individual y atendiendo a su grado de urgencia y necesidad, puedan ser objeto de una subvención de hasta el 15% del coste total de la inversión.

Base 5. – Objeto.

Podrán ser objeto de subvención las obras y suministros referidos a la instalación o mejora de los servicios relacionados en los antecedentes y considerados de carácter mínimo en la Ley 7/85, exceptuados los siguientes según se motiva:

- El control de alimentos (dada la naturaleza del servicio).

- Acceso a los núcleos, dado que este servicio ya se presta directamente por el Ayuntamiento.

- La recogida de residuos, cuya competencia se encuentra delegada en la Mancomunidad del Noroeste que presta el servicio.

- Cementerios. Hasta que se clarifique su titularidad.

Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de equiparar las desigualdades existentes entre las diferentes poblaciones de la Merindad, los criterios orientadores se evaluarán conforme al siguiente orden de prioridades:

** Prioridad 1.* – Servicio de agua. Dentro de este servicio, la subvención para la instalación o modernización de los sistemas de emergencia de bocas de incendios, podrá alcanzar el 100% de la inversión. Para acceder a esta subvención se deberán

instalar bocas de incendios modelo Rosca-Burgos y se valorará especialmente la forma de ubicación e instalación de bocas con el fin de conseguir la máxima operatividad y un adecuado mantenimiento.

** Prioridad 2.* – Resto de temas relacionados con el abastecimiento de agua domiciliaria. En este apartado la cuantía máxima de la subvención no podrá superar las 250.000 pesetas.

** Prioridad 3.* – Alcantarillado. Al igual que el apartado anterior, la cuantía máxima de la subvención podrá alcanzar las 250.000 pesetas.

** Prioridad 4.* – Alumbrado público. Aunque este servicio ya se presta y se mantiene con cargo a los fondos municipales, se podrá solicitar la ampliación del mismo en las poblaciones que lo precisen. La cuantía máxima de la subvención no podrá superar las 250.000 pesetas.

** Prioridad 5.* – Pavimentación y limpieza/acondicionamiento de calles y zonas públicas, la cuantía máxima de la subvención para este servicio no podrá superar las 200.000 pesetas.

Las subvenciones relacionadas se destinarán tanto a la adquisición de materiales como mano de obra y, en ningún caso, podrán exceder del coste total del proyecto presentado, ni de forma individual ni sumando las cuantías de otras subvenciones otorgadas por las diferentes AA. PP.

Base 6. – Documentación.

Junto con la instancia (anexo 1) se deberá presentar la siguiente documentación:

6.1. - Un breve proyecto o memoria valorada con croquis de las actuaciones a realizar.

Para facilitar la elaboración de los documentos técnicos, el Ayuntamiento pondrá a disposición de las Juntas Vecinales interesadas los servicios del Arquitecto Técnico colaborador de esta Entidad, sin perjuicio de que dichas Entidades puedan optar por los servicios de cualquier otro Técnico debimante capacitado, si bien sólo en el primero de los casos y de acuerdo al contrato administrativo existente con el Técnico colaborador, el Ayuntamiento asumirá los costes derivados de los servicios técnicos.

6.2. - Certificación del Secretario de la Junta Vecinal sobre la aprobación del proyecto y solicitud de subvención, según modelo (anexo 2).

6.3. - Certificación del Secretario del Ayuntamiento sobre la inexistencia de deuda de dicha Entidad con este Ayuntamiento.

6.4. - Certificación del Secretario de la Junta Vecinal sobre ayudas solicitadas o concedidas por otras Administraciones para ese mismo fin (anexo 3).

Para cumplimentar la documentación señalada, instancias y certificaciones, el Ayuntamiento pondrá a disposición de las Entidades Locales Menores al personal dependiente de esta Entidad.

Base 7. – Criterios de adjudicación.

La resolución de la convocatoria competerá al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa de Relaciones con las Juntas Vecinales y deberá estar motivada en consideración a los siguientes criterios, según el orden en que se relacionan:

1. - Disponibilidades presupuestarias del Ayuntamiento para la convocatoria.

2. - El orden de prioridades establecido en la base 5.

3. - Las cuantías máximas subvencionables, que no podrán ser rebasadas en ningún caso.

4. - El nivel de servicios existentes en el núcleo de población según informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal.

5. - El número de habitantes de la Entidad Local a 31-12-98.

6. - Número y cuantía de las solicitudes recibidas.

Base 8. – Justificación de la inversión.

Para justificar la inversión que pueda efectuarse se deberá presentar la siguiente documentación:

1. - Factura original o copia compulsada de la misma sobre el coste total de la obra.

2. - Certificación emitida por el Técnico Municipal (o en su defecto el Técnico que haya redactado el documento) sobre el proyecto o memoria redactada. En el caso de ampliaciones o modificaciones de la inversión prevista deberá detallarse y justificarse en dicha certificación.

3. - Las subvenciones otorgadas tendrán carácter finalista por lo que no podrán ser objeto de destino distinto para aquel que hayan sido concedidas. En caso contrario, ello dará lugar a la pérdida de dicha subvención, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurran.

Justificada la inversión, siempre con anterioridad al 20/12/99, y presentados los documentos exigidos, el Ayuntamiento en Pleno, previa fiscalización por Intervención, ordenará el pago de la misma.

Base 9. – Vigencia.

Las presentes bases regirán para el ejercicio 1999, sin perjuicio de que, mediante acuerdo plenario, puedan ser prorrogadas para años sucesivos una vez determinada la consignación presupuestaria que se determine en dicho ejercicio.

Base 10. – Impugnación.

Las presentes bases podrán ser objeto de impugnación al amparo de lo establecido en la Ley 7/85 y Ley 30/92 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de que los acuerdos por los que se resuelvan el otorgamiento o denegación de subvenciones, que deberán ser debidamente notificados, puedan ser igualmente recurribles.

ANEXO 1

D/a. ....., con D.N.I. número ....., Presidente/a de la Junta Vecinal de ..... (Burgos), comparece ante el Ilmo. Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva,

EXPONIENDO:

Que habiendo tenido conocimiento de la convocatoria de subvenciones aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva el 25 de marzo de 1999 y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., esta Entidad ha acordado acudir a dicha convocatoria solicitando una subvención para las obras de ....., según el documento técnico que se adjunta, con un presupuesto total de ..... pesetas.

En base a lo anterior,

SOLICITA:

Que previos los trámites oportunos sea admitida la presente solicitud y sea concedida una subvención para el proyecto referido.

En....., a ..... de ..... de 1999.

EL/LA PRESIDENTE/A.

Fdo. .....

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Modelo normalizado Art. 70.2, Ley 30/92

ANEXO 2

D/a. ....., Secretario/a de la Junta Vecinal de ....., de la que es Presidente/a D/a. .....,

CERTIFICA:

Que examinada la documentación obrante en estas dependencias y según se desprende del Libro de Actas, en la sesión celebrada por la Junta el ..... de ..... de 1999, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EFECTUADA POR EL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA.

Expuesto por Presidencia que por el Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva se han convocado subvenciones destinadas a la mejora de los servicios mínimos y obligatorios reconocidos en la Ley 7/85, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., se propone solicitar una subvención para las obras de ....., según el documento técnico redactado por el Técnico D. ....., con un presupuesto total de ..... pesetas.

Enterados los asistentes y por unanimidad de los mismos, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar el documento técnico redactado, señalado en la propuesta, con un presupuesto total de ..... pesetas.

SEGUNDO: Solicitar una subvención al Ayuntamiento de la Merindad de Sotoscueva para la ejecución de las obras contenidas en el documento técnico, haciendo constar que se disponen de las autorizaciones necesarias para la total ejecución de dichas obras.

Y para que así conste, expido el presente de orden y V.º B.º del Presidente/a, todo lo cual sello con el de la Entidad.

En ....., a ..... de ..... de 1999.

V.º B.º

EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. ..... Fdo. .....

Modelo normalizado Art. 70.2, Ley 30/92

ANEXO 3

D/a. ....., Secretario/a de la Junta Vecinal de ....., de la que es Presidente/a D/a. .....,

CERTIFICA:

Que examinada la documentación obrante en estas dependencias se desprende que, para la obra/servicio de ....., según el documento técnico redactado por D. ....., esta Entidad ha solicitado (y en su caso recibido) las siguientes subvenciones de las Entidades que se detallan: .....
.....
.....

Y para que así conste, expido el presente de orden y V.º B.º del Presidente/a, todo lo cual sello con el de la Entidad.

En ....., a ..... de ..... de 1.999.

V.º B.º

EL/LA PRESIDENTE/A EL/LA SECRETARIO/A

Fdo. ..... Fdo. .....

Modelo normalizado Art. 70.2, Ley 30/92

9903851/3960.–21.280

Junta Vecinal de Zumel

Aprobado el proyecto de estación de tratamiento de agua potable en Zumel, clave 26 BU-252, redactado por el Ingeniero de Caminos doña Ana M.ª Montañés Fernández y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas, con un importe de ejecución por contrata de 4.818.659 pesetas, se expone al público por el plazo de quince días para su examen.

Igualmente y por el plazo señalado, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, a fin de presentarse las correspondientes alegaciones al proyecto que se aprueba.

Zumel, a 27 de abril de 1999. – El Presidente, Angel García.

9903920/3964.–3.000

Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria de 29 de abril de 1999, ha acordado aprobar el proyecto técnico de la obra de «abastecimiento de agua» en las localidades de Casares y Las Quintanillas, por un importe de 4.200.290 pesetas y 6.423.814 pesetas, respectivamente, redactado por el Arquitecto Municipal don José Miguel Gascón.

Se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que pueda ser examinado por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

En Merindad de Cuesta Urria, a 3 de mayo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9903948/3965.–3.000

Ayuntamiento de Ciadoncha

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de abril de 1999, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar provisionalmente la imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo de la vía pública.

2.º Aprobar provisionalmente la ordenación del citado recurso fiscal y, en consecuencia, aprobar simultáneamente y con igual carácter provisional la correspondiente ordenanza fiscal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que estas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente adoptados.

Ciadoncha, a 30 de abril de 1999. – El Alcalde Presidente, José-Ignacio Martínez Madrid.

9903955/3966.–3.000

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 42.729.960 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.250.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 14.244.664 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 6.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.700.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 62.168.677 pesetas.

Total ingresos: 133.593.301 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 5.666.915 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.235.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.141.386 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 110.550.000 pesetas.

Total gastos: 133.593.301 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Relación de personal. –

Funcionario: Secretario General, uno. Grupo B. Nivel C.D. 26.

Contra esta aprobación defintiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Villasur de Herreros, a 6 de mayo de 1999. – El Alcalde, Andrés Pineda Rubio.

9903978/3967.–3.895

Ayuntamiento de Fuentespina

En sesión del Pleno de la Corporación Municipal celebrado el 28 de abril de 1999, se aprobó el inventario municipal de bienes integrado por los bienes del Ayuntamiento, el cual se expone al público en el Ayuntamiento en horario de oficina por espacio de un mes, a efectos de que se formulen las reclamaciones oportunas.

En Fuentespina, a 3 de mayo de 1999. – El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

9903954/4023.–3.000

Ayuntamiento de Fuentebureba

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 17 de abril de 1999, el proyecto de reforma del alumbrado público en Fuentebureba y Calzada de Bureba, redactado por el Ingeniero Industrial don José Ramón Serralde Fernández, por un importe de dos millones doce mil ochenta y ocho pesetas (2.012.088 pesetas), el mismo se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles, a efectos de poder ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones si fuere el caso.

Fuentenbureba, a 22 de abril de 1999. – El Alcalde, José Antonio Alonso Aguilar.

9903697/4025.–3.000

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de abril de 1999, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas por los motivos que se indican en el punto 2.º del último artículo citado ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, conforme con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley.

Fuentebureba, a 11 de mayo de 1999. – El Alcalde, José Antonio Alonso Aguilar.

9904132/4026.–3.000

Ayuntamiento de Las Hormazas

De conformidad con los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y habida cuenta que la Corporación en sesión de 26 de febrero de 1999, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 1.275.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 470.801 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 3.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.975.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 7.179.199 pesetas.

Total ingresos: 13.900.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 850.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.902.002 ptas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 9.147.998 pesetas.

Total gastos: 13.900.000 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151.1, con arreglo a los motivos del número 2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y 20,3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, según autoriza su artículo 152.1 en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Hormazas, a 10 de mayo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9904102/4027.–3.000

Ayuntamiento de Bugedo

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de febrero de 1999, acordó la aprobación del presupuesto general

para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número 58, de fecha 26 de marzo de 1999, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el presupuesto general para 1999, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 5.340.000 pesetas; 32.094,05 euros.
2. Impuestos indirectos, 4.500.000 pesetas; 27.045,54 euros.
3. Tasas y otros ingresos, 3.130.150 ptas.; 18.812,58 euros.
4. Transferencias corrientes, 2.146.000 ptas.; 12.897,72 euros.
5. Ingresos patrimoniales, 2.059.000 ptas.; 12.374,84 euros.

A) Operaciones corrientes, 17.175.150 ptas.; 103.224,73 euros.

6. Enajenación de inversiones reales, 2.500.000 ptas.; 15.025,30 euros.
7. Transferencias de capital, 5.200.000 ptas.; 31.252,63 euros.

B) Operaciones de capital, 7.700.000 ptas.; 46.277,93 euros.

Total ingresos: 24.875.150 pesetas; 149.502,66 euros.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

1. Gastos de personal, 1.881.404 pesetas; 11.307,47 euros.
2. Gastos bienes corrientes y servicios, 4.925.746 ptas.; 29.604,33 euros.
3. Gastos financieros, 15.000 pesetas; 90,15 euros.
4. Transferencias corrientes, 303.000 ptas.; 1.821,07 euros.

A) Operaciones corrientes, 7.125.150 ptas.; 42.823,01 euros.

6. Inversiones reales, 17.750.000 pesetas; 106.679,65 euros.

B) Operaciones de capital, 17.750.000 ptas.; 106.679,65 euros.

Total gastos: 24.875.150 pesetas; 149.502,66 euros.

Asimismo, se expone seguidamente, la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

A) Plazas de funcionarios: 1, subescala Secretaría-Intervención (agrupada). Cubierta.

Según lo dispuesto en el artículo 152 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bugedo, a 27 de abril de 1999. – El Alcalde, Vicente Gómez Sabando.

9903795/3997.–4.750

Mancomunidad Tierras del Cid

(SOTOPALACIOS)

El Consejo de la Mancomunidad en sesión celebrada el día 30 de abril de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de la Entidad para el ejercicio de 1999.

Referido acuerdo queda expuesto al público por término de quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales (LRHL).

En el plazo referido podrán los interesados legitimados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LRHL.

Referido acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva resolución expresa de no producirse reclamaciones en el período precitado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la LRHL.

Sotopalacios, a 30 de abril de 1999. – El Presidente, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

9903873/3998.–3.000

Ayuntamiento de Adrada de Haza

De conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 y siguientes de la Ley 7/85, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de abril de 1999, acordó con carácter provisional modificar la ordenanza reguladora de la tasa de licencia de obras.

Siguiendo lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional junto con el correspondiente expediente de modificación queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante dicho plazo los interesados a los que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/88 pueden examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunos.

En Adrada de Haza, a 30 de abril de 1999. – El Alcalde, Jesús Lázaro de Diego.

9903919/3999.–3.000

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno corporativo para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Campillo de Aranda, a 28 de abril de 1999. – El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

9903958/4000.–3.000

Ayuntamiento de Coruña del Conde

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 1997, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por esta Corporación que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de esta Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aproBadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 193, númeroS 2 y 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Coruña del Conde, a 30 de abril de 1999. – El Alcalde, Elías García Aguilar.

9903956/4004.–3.000

Ayuntamiento de Grisaleña

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Grisaleña.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 1999, aprobó inicialmente el presupuesto general de este municipio, formado para el ejercicio de 1999 y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3 de la Ley 7/1985 y 150, número 3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Grisaleña, a 2 de mayo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9903965/4005.–3.000

Ayuntamiento de La Cueva de Roa

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del texto refundido de Régimen Local de 18-4-86 y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de abril para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del presupuesto general de esta Entidad para 1999, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1999.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 3.270.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.050.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.060.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 995.000 pesetas.

Total ingresos: 12.375.000 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 1.525.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.850.000 ptas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 4.750.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 250.000 pesetas.

Total gastos: 12.375.000 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1999.

a) Plazas de funcionarios. –

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor; Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En La Cueva de Roa, a 26 de abril de 1999. – El Presidente (ilegible).

9903794/4093.–5.320

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Hacienda y Patrimonio

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1999, aprobó las cláusulas que tienen por objeto la regulación de la concesión administrativa del uso privativo de la parcela de dominio público de 6.156 m.², resultante del Plan Parcial Fuentecillas I, con ordenanza AR, a favor de la Asociación de Padres de Niños y Adultos con Parálisis Cerebral de Burgos (APACE), con objeto de ser destinada a la edificación de un centro de tratamiento integral para la atención de las personas afectadas por parálisis cerebral u otras enfermedades afines.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de ocho días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra mencionado acuerdo, participándose que los antecedentes se hallan de manifiesto, donde podrán ser examinados, en las Dependencias de la Sección de Hacienda y Patrimonio de este Ayuntamiento, sitas en la Plaza Mayor, s/n.

Burgos, a 18 de mayo de 1999. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9904357/4227.–6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que la Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

«1. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Arauzo de Miel en el núcleo de Doña Santos, cuyo objeto es la rectificación de la trama de manzana cerrada que en el plano de zonificación incluye un vial público como edificable.

Se justifica la modificación en tratarse de un error de las vigentes normas subsidiarias.

2. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las normas subsidiarias de Arauzo de Miel consistente en alterar determinaciones de las normas particulares del suelo no urbanizable en el siguiente sentido:

Punto 2.3. Normas particulares del SNU.

Apartado C. – El documento de modificación hace referencia a rectificar el apartado «C» cuando debiera decir el apartado «D» del punto 2.3.2.3.2. parcela mínima, donde se propone 0.25 hectáreas para instalaciones de utilidad pública e interés social, en lugar de las 0.50 hectáreas actuales y la ocupación de parcela máxima la aumenta de un 10% a un 80%.

Apartado F. – Edificios destinados a vivienda unifamiliar. Se modifica la parcela mínima de 2.50 hectáreas a 0.25 hectáreas.

Punto 2.3.2.3.3. – Tipo de construcción y retranqueo. Se unifica el retranqueo para todas las construcciones a 3 metros a todos los linderos suprimiendo la limitación de 10 metros para:

– Construcciones e instalaciones vinculadas a la ejecución, entretenimiento y servicio de las obras públicas.

– Edificación e instalaciones de utilidad pública e interés social.

– Edificaciones e instalaciones al servicio de la carretera y situadas en sus propios márgenes.

Se amplia la superficie máxima a cumbrera de 7 a 9 metros manteniendo la limitación de 2 plantas.

Punto 2.3.2.4. – Condiciones de aprovechamiento: Aumenta el aprovechamiento de las instalaciones de utilidad pública e interés social de 0.10 m.²/m.² a 0.40 m.²/m.².

Se justifica esta modificación en la existencia de explotaciones madereras que precisan de instalaciones que hacen necesaria la modificación de los puntos citados y en resultar excesiva la asignación de una parcela mínima de 25.000 metros cuadrados.

Contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1998, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente».

Arauzo de Miel, a 5 de mayo de 1999. El Alcalde, Virgilio Benito Peña.

9904148/4189.–7.600

Ayuntamiento de Miraveche

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Miraveche, a 6 de mayo de 1999. – El Alcalde, Teodoro Hermosilla L.

* * *

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo ante el que se reclama: El Pleno.

En Miraveche, a 3 de mayo de 1999. – El Presidente, Teodoro Hermosilla L.

9904141/4231.–11.400

Junta Vecinal de La Aguilera

La Junta Vecinal en sesión celebrada el día 14 de abril de 1999 ha aprobado el documento técnico realizado para la ejecución de las obras de refuerzo y geometrización de la carretera BU-P-1105 del P.K. 0,0 a 0,6 de La Aguilera a Quintana del Pidio y exponer al público el mismo por un período de quince días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Aguilera, a 29 de abril de 1999. – El Alcalde, Luciano Burgos Heredero.

9903917/4233.–6.000

Ayuntamiento de Fresneña

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 192 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuestos y de administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1998, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Fresneña, a 6 de mayo de 1999. – El Alcalde (ilegible).

9904039/4232.–6.000

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ARANDA DE DUERO

En virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha por esta Junta Electoral de Zona, a la vista del error apreciado en la publicación de las candidaturas correspondientes a esta Zona en lo que respecta a la denominación del partido IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON, se proceda inmediatamente a corregir dicho error en el siguiente sentido:

En las localidades de Aranda de Duero, Baños de Valdearados, Castrillo de la Vega y Nava de Roa, en las cuales dicho partido ha presentado candidaturas, donde dice IZQUIERDA UNIDA CASTILLA Y LEON; debe decir IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON.

En Aranda de Duero, a 21-5-99. – La Secretaria (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Se remite para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, el error detectado en las candidaturas publicadas el día 18 de mayo, a fin de que se proceda a la subsanación en cuanto a la candidatura siguiente:

CASTELLANOS DE BUREBA

Entidad Local Menor

Partido Popular

AMADOR MARTIN OJEDA, cuando debe de decir AMADOR MARTINEZ OJEDA.

En Briviesca, a 21 de mayo de 1999. – La Secretaria, Natividad Mansilla Manero.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BURGOS

Errores observados en las candidaturas proclamadas y publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18-5-99:

E.L.M. Villamudria (Ayuntamiento de Rábanos): No se ha reflejado el nombre del Suplente a Alcalde Pedáneo, siendo este DON ALEJANDRO MATA ALEJOS.

CANDIDATURA DE BURGOS DEL PARTIDO POPULAR: Figura como segundo suplente MAUEL, siendo correcto MANUEL RAMON NADAL ELDUAYEN.

CANDIDATURA DE REVILLA DEL CAMPO; INDEPENDIENTES REVILLA 1. (IR1): Figura el segundo de la lista como GAUDOSIO, siendo lo correcto GAUDIOSO GOMEZ BRIONGOS.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

Acuerdo del señor Presidente de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Se ha apreciado error en la publicación de la proclamación de candidaturas al Ayuntamiento y Entidad Local Menor de Villoruebo de Lara, debiendo rectificarse en los siguientes términos:

AYUNTAMIENTO

Partido Popular

1. JOSE LUIS CUBILLO MORENO

ENTIDAD LOCAL MENOR DE VILLORUEBO DE LARA

Partido Popular

1. JAIME CUBILLO MORENO

SUPLENTE

1. FAUSTINO CUBILLO MORENO

Para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Salas de los Infantes, a 19 de mayo de 1999. – El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Aurelio Alonso Picón.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Doña María Begoña San Martín Larrinoa, Presidenta de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo.

Hago saber: Que en la publicación de la proclamación de candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral, en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 18 de mayo de 1999, se advierten errores cuya rectificación se transcribe seguidamente:

– En la página 54, segunda columna, en la candidatura del Partido Popular (PP) a la Entidad Local Menor de Arija, candidato 1, donde dice PEDRO SAINZ PEÑA; debe decir PEDRO SAIZ PEÑA.

– En la página 61, Ahedo de Linares con sus correspondientes candidaturas ha de aparecer, siguiendo el orden alfabético de las Entidades Locales Menores pertenecientes al municipio de Merindad de Montija, en el primer lugar de las mismas, esto es, antes de Barcenillas de Cerezos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Villarcayo, a 21 de mayo de 1999. – La Secretaria, Marta M.ª Sánchez Méndez. – V.º B.º La Presidenta, Begoña San Martín Larrinoa.

DIPUTACION PROVINCIAL

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. – Entidad adjudicadora: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Paseo del Espolón, núm. 34, 09003 Burgos, C.I.F. P-5900014-A. Tel. 947 25 86 36. Fax 947 25 86 26.

2. – Objeto del contrato: Es la provisión de personal y material necesario para la organización y desarrollo de la actividad deportiva «Escuela del Deporte» en el colegio San José, de Salas de lo Infantes, en las fechas señaladas en las cláusulas técnicas, durante la temporada estival correspondiente a la anualidad de 1999.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. – Presupuesto base de licitación: 4.971.520 pesetas (cuatro millones novecientas setenta y una mil quinientas veinte pesetas).

5. – Garantía provisional: 99.430 pesetas (noventa y nueve mil cuatrocientas treinta pesetas), correspondientes al 2% del tipo de licitación.

6. – Disponibilidad de la documentación: Los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas estarán a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. – Presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – Gastos de anuncios: Por cuenta de adjudicatario.

En Burgos, a 21 de mayo de 1999. – El Presidente de la Junta de Gobierno, Marcelino S. Maté Martínez.

9904434/4270.–14.440

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 1999, acordó la contratación de un préstamo con el Banco de Crédito Local para financiar una parte de los Convenios con la Junta de Castilla y León para abastecimientos de aguas y construcción de balsas para regadíos, con las siguientes características:

Importe: 1.000.000.000 de pesetas.

Plazo: 10 años de amortización y 2 de carencia.

Tipo de interés: Durante el primer año, coincidiendo con el período de disposición, euribor al plazo de 6 meses menos 0,06%, sin redondeo alguno.

A partir del segundo año y hasta el vencimiento euribor al plazo de un año fijado al final del período de interés menos 0,06%, sin redondeo alguno.

Liquidación de intereses: Durante el primer año semestrales a partir del segundo año anuales.

Amortizaciones: 10 cuotas anuales iguales y consecutivas.

Burgos, 18 de mayo de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9904366/4224.–3.000

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 25 86 14 y fax: 947 20 07 50. Número expediente 15E/99.

2. Objeto del contrato: Es el suministro de una máquina de offset nueva, monocolor, con destino a la Imprenta Provincial, lugar este donde deberá entregarse. El plazo máximo de entrega se establece en 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de la recepción de la notificación de la adjudicación.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 12.000.000 de pesetas.

5. Garantía Provisional: 240.000 pesetas, correspondientes al 2% del tipo de licitación.

6. Disponibilidad de la documentación: Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas: Copistería Amábar, Avenida General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y telefax 947 26 42 04.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. Presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

– Documentación a presentar: Ver pliego.

– Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 14 de mayo de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9904348/4162.–6.460

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicadora: Excelentísima Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Tfno. 947 25 86 00 y fax 947 20 07 50. Número Expedientes 5/98 y 17/98.

2. Objeto del contrato: La ejecución de las siguientes obras:

Obra número 1: «Ensanche de puente sobre el río Tirón en la carretera BU-P-7203 en Cerezo de Río Tirón». Presupuesto: 47.710.142 pesetas. Plazo de ejecución: Nueve meses.

Obra número 2: «Mejora y pavimentación del acceso al casco urbano de Roa». Presupuesto: 82.781.112 pesetas. Plazo de ejecución: Cinco meses.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Garantía: Provisional, por importe del 2% del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., Avenida General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

– Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

– Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista:

Obra número 1: Documento de clasificación empresarial del Grupo B); Subgrupo 2; Categoría d).

Obra número 2: Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo 4; Categoría e).

7. Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas.- Tendrá lugar a las 11'00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 14 de mayo de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

9904347/4161.–7.600